



PLE-TCE-2-06-07-2023-EXT

El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, en Sesión Extraordinaria Administrativa No. 131-2023-PLE-TCE, de jueves 06 de julio de 2023, a las 15H40, con los votos a favor de los señores jueces: doctor Fernando Muñoz Benítez, doctor Ángel Torres Maldonado, doctor Joaquín Viteri Llanga y magíster Guillermo Ortega Caicedo; y, la abstención de la señora jueza, abogada Ivonne Coloma Peralta, resolvió aprobar la siguiente resolución:

EL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *“La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.”;*
- Que,** el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Tribunal Contencioso Electoral establece como la misión y visión de este Órgano de Justicia Electoral el promover las relaciones interinstitucionales a nivel nacional e internacional como mecanismo de apoyo al cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales;
- Que,** en el Plan Anual de Políticas Públicas del Tribunal Contencioso Electoral se contempla la actividad relacionada con la representación internacional, la que se ejecutará por parte de los jueces del Tribunal Contencioso Electoral;
- Que,** el 09 de febrero de 2023 se aprobó el *“Plan de viajes al exterior 2023 para actividades de representación internacional en misiones de observación, acompañamiento electoral y eventos relacionados a la justicia electoral.”;*
- Que,** mediante Oficio S/N, de 15 de febrero de 2023, el señor In-sik Jang, Secretario General de A-WEB y el doctor Alexander Vega Rocha, Registrador Nacional del estado Civil de Colombia (RNEC), extienden invitación para que dos representantes del Tribunal Contencioso Electoral, participen en la XI Reunión de la Junta Ejecutiva de la Asociación Mundial de Organismos Electorales, A-WEB, en la ciudad de Barranquilla, del 08 al 12 de mayo de 2023. Asimismo, señala que los gastos correspondientes a hospedaje, alimentación y traslados internos serán cubiertos por el organismo electoral que organiza este evento; sin embargo, los gastos correspondientes a la tarifa aérea internacional de ida y vuelta, el seguro de viaje, las tarifas de emisión de visa y las tarifas de vacunación, correrán a cargo de los



participantes o sus organizaciones. Posteriormente, mediante Oficio S/N, de 10 de abril de 2023, el señor In-sik Jang, Secretario General de A-WEB, informó al señor Presidente del Tribunal, que el evento programado para el mes de mayo se pospuso para la semana del 10 al 14 de julio de 2023;

- Que,** a través de Memorando Nro. TCE-DICE-2023-0174-M, de 09 de mayo de 2023, suscrito por el magíster Milton Paredes Paredes, Director de Investigación Contencioso Electoral a esa fecha, pone en conocimiento del doctor Fernando Muñoz Benítez, presidente del Tribunal Contencioso Electoral, los Informes Técnicos Nos. INF-TEC-010-2023-DICE y TCE-DAF-TH-065-2023 de la Dirección de Investigación Contencioso Electoral y de la Unidad de Talento Humano, respectivamente, que hacen referencia a la invitación realizada el señor In-sik Jang, Secretario General de A-WEB y el doctor Alexander Vega Rocha, Registrador Nacional del estado Civil de Colombia (RNEC), para que dos representantes del Tribunal participen en la XI Reunión de la Junta Ejecutiva de la Asociación Mundial de Organismos Electorales, A-WEB, en la ciudad de Barranquilla, del 10 al 14 de julio de 2023. En los informes se recomienda aceptar la invitación cursada por A-WEB, considerando que los gastos de alojamiento, alimentación y traslados internos serán cubiertos por el organismo que organiza este evento y que los gastos correspondientes a la tarifa aérea internacional de ida y vuelta, el seguro de viaje, las tarifas de emisión de visa y las tarifas de vacunación, correrán a cargo de los participantes o sus organizaciones;
- Que,** mediante Oficio S/N, de 28 de junio de 2023, el señor In-sik Jang, Secretario General de A-WEB y el doctor Alexander Vega Rocha, Registrador Nacional del Estado Civil de Colombia (RNEC), extienden invitación al doctor Fernando Muñoz Benítez, presidente del Tribunal Contencioso Electoral, para que participe en la *"XI Reunión de la Junta Ejecutiva de la A-WEB: Una mirada global a los retos de las elecciones territoriales 2023"*. En la referida comunicación se hace constar que el evento se realizará en la ciudad de Cartagena-República de Colombia, del 10 al 14 de julio de 2023;
- Que,** la Resolución PLE-TCE-586-22-05-2018, reformada mediante Resolución PLE-TCE-1-23-08-2022, adoptada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, dispone: *"a. La representación internacional que recaiga en Presidencia, será puesta a conocimiento del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, sin que exista necesidad de su aprobación. b. La representación internacional será equitativa para las y los Jueces del Tribunal y previa aprobación del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral. c. La autorización para los viajes internacionales de las y los servidores electorales será atribución del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral"*;
- Que,** el Pleno considera que la participación del Tribunal Contencioso Electoral en este importante evento permite crear vínculos de cooperación entre organismos pares, por lo que es de sumo valor la asistencia a estos espacios de ratificación y consolidación democrática, constituyendo una oportunidad para ampliar y abrir



espacios de dialogo que permitan mejorar la institucionalidad en el marco de las buenas prácticas electorales, fortaleciendo el intercambio de conocimiento e información sobre temas de innegable actualidad política, relacionadas con la calidad y la preservación de la democracia en el mundo.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

Artículo 1.- Delegar y declarar en comisión de servicios institucionales en el exterior, al doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral, a fin de que pueda participar en la XI Reunión de la Junta Ejecutiva de la Asociación Mundial de Organismos Electorales, A-WEB, en la ciudad de Cartagena-República de Colombia, del 10 al 14 de julio de 2023.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera, a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral y la Unidad de Planificación realizar las erogaciones y/o reformas presupuestarias que correspondan para cubrir los costos de adquisición de los pasajes aéreos del doctor Joaquín Viteri Llanga, juez de este Órgano de Justicia Electoral, que participará en la en la XI Reunión de la Junta Ejecutiva de la Asociación Mundial de Organismos Electorales, A-WEB, en la ciudad de Cartagena-República de Colombia, del 10 al 14 de julio de 2023.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, la coordinación de la logística necesaria con los organizadores del evento, a fin que el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral, cuente con todas las facilidades para cumplir con esta comisión.

DISPOSICIÓN FINAL:

La Secretaría General hará conocer esta resolución a la señora jueza y a los señores jueces del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, a la Dirección Administrativa Financiera, a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, a la Dirección de Asesoría Jurídica, a la Unidad de Planificación y a la Unidad de Comunicación.

Dada y aprobada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral en Sesión Extraordinaria Administrativa No. 131-2023-PLE-TCE, en la sala de sesiones de este Órgano de Justicia Electoral, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintitrés.- Lo Certifico.-


Mgs. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

